

**PRIMERA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****ECONSULT BIF IV INFRASTRUCTURE FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 21 de agosto de 2020 en las oficinas ubicadas en Avenida El Golf N° 99, oficina 1201, Las Condes, Santiago, se celebró la primera Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **ECONSULT BIF IV INFRASTRUCTURE FONDO DE INVERSIÓN** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Antonio Larraín Echeverría, Director de Econsult Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”) y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Alfonso Salas Montes, quien actuó como secretario.

**1.- ASISTENCIA**

Participaron en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, las siguientes personas, ya sea por si mismos o por poder, representando a las cuotas que para cada uno se indica:

<b>Nombre Sociedad</b>	<b>Cuotas</b>	<b>%</b>	<b>Poder</b>	<b>Representante en Asamblea</b>	<b>Forma de Participación</b>
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	3.534.819	30,000%	Si	Alfonso Salas	Remota
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	3.534.819	30,000%	Si	Alfonso Salas	Remota
Seguros Vida Security Previsión S.A.	1.963.792	16,667%	Si	Alfonso Salas	Remota
ICC Inversiones SpA	981.891	8,333%	Si	Felipe Harding	Remota
Rentas HHB Ltda.	392.754	3,333%	Si	Alfonso Salas	Remota

**2.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA**

Indicó el presidente que se encontraban presentes o representados Aportantes titulares de 10.408.075 cuotas de participación del Fondo, que representaban un 88,33% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Econsult BIF IV Infraestructura Fondo de Inversión**.

Se dejó constancia que, atendida las restricciones de movimiento y reuniones que se han decretado a raíz de la Pandemia Covid -19, se había puesto a disposición de los Aportantes la posibilidad de asistir y participar en la presente Asamblea por medios tecnológicos, de conformidad con lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambas de la Comisión para Mercado Financiero (“*CMF*”).

asm

AL

FHD

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido incluye aportantes que se encuentran conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo. El presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

### **3.- PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los Aportantes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea sean votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo deseen, puedan solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encuentren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia, cada vez que se someta a su aprobación una materia, deberán habilitar sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual deberán volver a silenciar los micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que sea necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propone utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Dicho mecanismo consistirá en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia, lo cual aplicará tanto para los aportantes que asisten de forma presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, se tomará nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se dará lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

asm

AL

FHD

#### **4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don Antonio Larraín Echeverría y como secretario de la misma, al Gerente General de la misma don Alfonso Salas Montes. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

#### **5.- DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

El presidente señaló, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que tres cualquiera de ellos, en conjunto con el presidente y el secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por aclamación, que el acta que se levantara de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

#### **6.- TABLA**

El presidente informó a los señores Aportantes que, la presente Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Acordar disminuir el capital en los términos del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **7.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

El presidente señaló que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía que los señores Aportantes se pronuncien respecto de la posibilidad de disminuir el capital del Fondo en los términos del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo.

El número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo, en su numeral 2.2, dispone que el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o bien, por hasta el 100% de su valor, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo.

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 100% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

asm

AL

FHD

- (a) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo.
- (b) La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes según se indica en la letra (d) siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir los compromisos y obligaciones del Fondo junto con las necesidades de caja del mismo.
- (c) La disminución de capital se deberá materializar dentro de un período máximo de 365 días a contar de la fecha presente Asamblea, en la medida que la Administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en la letra anterior.
- (d) Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital que se somete a aprobación, la Administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el porcentaje del valor cuota en que se disminuye el capital del Fondo, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital, hasta completar el porcentaje de disminución del valor cuota o el número de cuotas máximo objeto de la disminución de capital que se acuerde en esta Asamblea o hasta el vencimiento del plazo de 365 días antes indicado.
- (e) En la medida que venza el plazo de 365 días antes referido sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital aquí propuesta, la Administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas o el porcentaje del valor cuota en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
- (f) Dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de esta fecha, la Administradora comunicará a los Aportantes a la dirección de correo electrónico que éstos tengan registrada frente a la Administradora, las condiciones de la disminución de capital, a la cual deberán concurrir todos los Aportantes del Fondo.
- (g) El valor de la cuota para los efectos de disminuciones por el número de cuotas se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, por el número de cuotas pagadas a la fecha correspondiente.
- (h) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, de conformidad con los términos antes mencionados, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la

asm

AL

FHD

liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron por aclamación aprobar en todas sus partes la proposición de disminución de capital del Fondo en los términos propuestos.

En relación con la disminución de capital precedentemente acordada, el presidente hizo presente que la Administradora tenía contemplado llevar a cabo una disminución de capital por aproximadamente 580.000 dólares de Estados Unidos de América, atendido que con fecha 5 de agosto del presente año, se recibió del Fondo Brookfield una devolución del capital llamado para efectos de la primera inversión del mismo, debido a que éste se encuentra a la espera de la última aprobación regulatoria para poder cerrar la transacción de Indian Telecom Tower y que como dicha aprobación puede producirse en cualquier momento, se seguiría manteniendo una parte del capital necesario para la transacción pero el resto sería financiado con una línea de crédito. De todas formas, se hizo presente que dicha disminución de capital sería debidamente comunicada a los Aportantes de acuerdo con el procedimiento antes aprobado y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Asimismo, se hizo presente que, de acuerdo con los estatutos del Fondo Brookfield, los recursos que se distribuirán entre los Aportantes del Fondo producto de esta disminución de capital, pasarán a ser considerados como recursos no llamados por el Fondo Brookfield para sus inversiones, producto de lo cual pueden volver a ser llamados para una inversión de capital del mismo. Producto de lo anterior, podría ocurrir que en el futuro sea necesario requerir a los Aportantes del Fondo efectuar aportes adicionales de capital por medio de la suscripción y pago de Cuotas, a prorrata de su participación en el Fondo, en las cantidades que resulten necesarias para cubrir los requerimientos del Fondo Brookfield, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Quinta de las promesas de suscripción de cuotas firmadas por los Aportantes del Fondo.

## **8.- LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

El presidente solicitó que se faculte al Gerente General de la Administradora, don Alfonso Salas Montes o a la persona que haga sus veces y a los abogados don Juan Cristobal Schmidt Canessa y Juan Pablo Larraín Langlois para que cualquiera de ellos, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública en todo o parte el acta que se levante de la presente Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

asm

AL

FHD

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 10:30 horas, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

  
antonio.larrain.e (Sep 17, 2020 14:14 ADT)

Presidente  
Antonio Larrain E.



Secretario  
Alfonso Salas M.

*Felipe A. Harding Delgado*  
Felipe A. Harding Delgado (Sep 17, 2020 14:12 ADT)

Felipe Harding D.










# Acta - 1ra AEA Econsultl BIF IV Infrastructure FI def

Final Audit Report

2020-09-17

Created:	2020-09-17
By:	Alfonso Salas (asalas@econsult.cl)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAedbSku2HhOQnZkf6szl--CKoLmtbsfKC

## "Acta - 1ra AEA Econsultl BIF IV Infrastructure FI def" History

-  Document created by Alfonso Salas (asalas@econsult.cl)  
2020-09-17 - 3:25:38 PM GMT- IP address: 190.196.4.26
-  Document e-signed by Alfonso Salas (asalas@econsult.cl)  
Signature Date: 2020-09-17 - 3:28:16 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.196.4.26
-  Document emailed to Felipe A. Harding Delgado (fhd@iccinversiones.cl) for signature  
2020-09-17 - 3:28:17 PM GMT
-  Email viewed by Felipe A. Harding Delgado (fhd@iccinversiones.cl)  
2020-09-17 - 3:50:12 PM GMT- IP address: 181.118.162.138
-  Document e-signed by Felipe A. Harding Delgado (fhd@iccinversiones.cl)  
Signature Date: 2020-09-17 - 5:12:43 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.118.162.138
-  Document emailed to antonio larrain e (alarrain@econsult.cl) for signature  
2020-09-17 - 5:12:45 PM GMT
-  Email viewed by antonio larrain e (alarrain@econsult.cl)  
2020-09-17 - 5:13:10 PM GMT- IP address: 191.125.173.193
-  Document e-signed by antonio larrain e (alarrain@econsult.cl)  
Signature Date: 2020-09-17 - 5:14:13 PM GMT - Time Source: server- IP address: 191.125.173.193
-  Agreement completed.  
2020-09-17 - 5:14:13 PM GMT